

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

351-20

Salta, 0 9 DIC 2020

Expediente Nº 12.648/19

VISTO: La Resolución D N° 574/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de la Srta. Bárbara Antonela URIBURU, L. U. N° 613.317, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la alumna solicita la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "APLICACIÓN DEL MALNUTRITION UNIVERSAL SCREENING TOOL (MUST) EN PACIENTES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALTA CAPITAL, 2020".

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Nutrición, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con sugerencias a ser consideradas en la instancia de Defensa Oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución CD N° 211/20 – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual de la Srta. Bárbara Antonela URIBURU, L. U. N° 613.317, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, el día Viernes 11 de Diciembre de 2.020, a hs. 14:00, a través de la Plataforma Zoom, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:

A No.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456.



**RESOLUCION -D- N°** 

351-20

Salta, 0 9 DIC 2020,

Expediente N° 12.648/19

Lic. CRAVERO BRUNERI, Andrea Paula (Directora)

Lic. BORELLI, Maria Florencia

Méd. ENGEL, Carlos Alfredo

Lic. SANCHEZ, Silvia Alejandra (Suplente)

ARTICULO 3º: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifiquese a través de los emails correspondientes a: alumna URIBURU, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora y Codirectora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.

Cic. NELÍDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe

Austral !

Lic Maria Silvia Forsyth Decans Facultad de Clencias de la Salud - UNSS